



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

#### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **Proposición no de Ley para instar al gobierno a la elaboración de un protocolo que permita la práctica de la actividad física y deportiva durante el estado de alarma** para su debate en la Comisión de Justicia

Madrid, 22 de abril de 2020

Fdo.: Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS  
PORTAVOZ

Fdo.: Víctor PÍRIZ MAYA

Javier MERINO MARTÍNEZ

Carlos ROJAS GARCÍA

Marta GONZÁLEZ VÁZQUEZ

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



## **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

### **EN EL CONGRESO**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Dice el artículo 43.3 de la Constitución Española que "Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte".

La Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de 21 de noviembre de 1978 de la UNESCO que señala al deporte "como un derecho fundamental del ser humano y como indispensable para el desarrollo de su personalidad".

El artículo 1º dice que "Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad. El derecho a desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales por medio de la educación física y el deporte deberá garantizarse tanto dentro del marco del sistema educativo como en el de los demás aspectos de la vida social"

Desde el RD 463/2020 de 14 de marzo por el que se aprobó el estado de alarma en nuestro país los españoles han sido en su inmensa mayoría ejemplo para todos por la disciplina con la que han asumido sus disposiciones que en la práctica supone casi un total confinamiento en sus casas.

Durante este periodo de las sucesivas renovaciones de los estados de alarma derivados de la gran crisis sanitaria que está padeciendo España hay normas que han ido cambiando, otras que parece que cambiarán según los anuncios del propio gobierno y algunas que permanecen inalteradas desde el 14 de marzo y hasta la actualidad.



## **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

### **EN EL CONGRESO**

Una de ellas es la práctica de la actividad física y deportiva, que además de ser clave para el desarrollo de la personalidad de los jóvenes es muy importante a todos los niveles para millones de españoles que lo practican de forma habitual y supone una forma sana y saludable de afrontar la vida.

Durante este periodo de confinamiento aún no se ha permitido a los españoles salir a hacer deporte y en una revisión somera de las diferentes normas similares aplicados en otros países que también están pasando por la misma pandemia podemos comprobar que son muchos los países que han ido regulando desde el principio, o conforme los datos de contagios han ido mejorando como es el caso de España, diferentes formas de permitir a sus ciudadanos la práctica del deporte.

Sobre todo, se trata de deportes que se pueden practicar de forma individual como correr, bicicleta, nadar en aguas abiertas, patinaje o caminar y que no necesitan un grupo alrededor ni se presta a ello. Se han habilitado además en otros países diferentes limitaciones para evitar que la práctica del deporte suponga un desconfinamiento en la práctica, limitaciones en cuanto al tiempo que se puede plantear este deporte o limitaciones en la distancia al domicilio, o limitaciones horarias. Así Portugal, Francia, Reino Unido o Alemania por ejemplo permiten a sus ciudadanos practicar deporte de una forma u otra de forma individual.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un protocolo que permita la práctica de la actividad física y deportiva durante el estado de alarma. Para ello se promoverá la práctica individual del mismo, sin contacto con otros deportistas, adaptando el tiempo acordado en la que se puede practicar y definiendo los sitios por los que pueda hacerse, siempre de forma segura, de acuerdo con los expertos en la pandemia, sin poner en riesgo al resto de la población pero permitiendo con ello mejorar la calidad de vida de los españoles que tienen en el deporte su válvula de escape y a aquellos que por prescripción médica necesitan cada día realizarlo».*

C.DIP 23415 22/04/2020 13:32